
Biola Community Services District

MANUAL DE POLÍTICAS

TÍTULO DE LA POLÍTICA: Días Festivos

NÚMERO DE LA POLÍTICA: 2505

2505.1 Esta política se aplicará a todos los empleados.

2505.2 Los siguientes días serán reconocidos y observados como días festivos federales remunerados.

- Año Nuevo
- Cumpleaños de Martin Luther King, Jr.
- Día de los Presidentes
- Día de Washington*
- Día de César Chávez
- Día de los Caídos (Memorial Day)
- Día de la Independencia Nacional de Juneteenth*
- Día de la Independencia
- Día del Trabajo
- Día de Columbus*
- Día de los Veteranos
- Día de Acción de Gracias y el viernes inmediatamente después del Día de Acción de Gracias;
- Día de Navidad

2505.3 Todo trabajo regular se suspenderá y los empleados recibirán un día de salario por cada uno de los días festivos mencionados anteriormente. Un empleado es elegible para cualquier día festivo pagado si trabaja el día antes y el día después del festivo mencionado. También se concede elegibilidad si el empleado estaba de vacaciones o si había notificado al Gerente General y recibido permiso para ausentarse del trabajo en ese día o días específicos.

2505.4 Cuando un día festivo caiga en lunes, el viernes anterior al festivo se considerará como el día festivo

2505.5 Cuando un empleado esté en una licencia autorizada con goce de sueldo y ocurra un día feriado, dicho día feriado no se descontará de la licencia con goce de sueldo.

2505.6 Si algún empleado no exento trabaja en alguno de los días festivos mencionados anteriormente, él/ella recibirá, además de su salario por el día festivo, el pago por todas las horas trabajadas a razón de tiempo y medio (1 ½) de su tarifa regular de pago, o según lo especificado en la Política #2010, "Horas de Trabajo y Horas Extras."

Modificado el:

Junta de Directores 17 de octubre de 2024